

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

70 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER LA MALICIOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley número 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el Real Decreto Legislativo número 781/86, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y de acuerdo con los Estatutos de la Mancomunidad; la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa para el ejercicio 2025, por lo que se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante la Junta de la Mancomunidad; si durante dicho período no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Así, la Junta de la Mancomunidad adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.—Aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2025 y de la plantilla de personal incluida en su Anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2025, con un importe en el estado de gastos y de ingresos de 2.117.479,98 euros.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
PRESUPUESTO GENERAL	2.117.479,98 €	2.117.479,98 €	0,00

Situándose la nivelación presupuestaria por operaciones no financieras ajustadas conformes a las normas SEC2010:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
Total Operaciones no Financieras	2.112.479,98 €	2.112.479,98 €	0'00

Que está integrado por:

Presupuesto General de la Mancomunidad 2025 por clasificación económica. Capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.112.479,98 €	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.112.479,98 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.111.479,98 €	A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.111.479,98 €
1	Gastos del Personal	1.422.117,95 €		Impuestos directos	0,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	554.233,57 €		Impuestos indirectos	0,00 €
3	Gastos financieros	200,00 €		Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00 €
4	Transferencias corrientes	134.928,46 €		Transferencias corrientes	2.081.979,98 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €	5	Ingresos patrimoniales	30.000,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00 €	A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Inversiones reales	1.000,00 €		Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
8	Activos financieros	5.000,00 €	8	Activos financieros	5.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		2.117.479,98 €	TOTAL INGRESOS		2.117.479,98 €

Presupuesto General de la Mancomunidad 2025 por clasificación funcional. Áreas de Gasto/ Políticas de Gasto/ Grupo de Programas:

Área de Gasto 2	Actuaciones de protección y promoción social.	2.117.479,98 €
Política de gasto 22.	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	5.000,00 €
Grupo de programas 221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	5.000,00 €
Política de gasto 23.	Servicios sociales y promoción social.	2.112.479,98 €
Grupo de programas 231.	Acción social.	2.112.479,98 €

ANEXO DE PERSONAL			
PLANTILLA DE PERSONAL			Número de efectivos
A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA			
A.1.- ESCALA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL			
a.- SECRETARIO INTERVENTOR		1	
	Total FHN=		1
A.2.- ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	Total FAG=		0
A.2.- ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
	Total FAE=		0
TOTAL FUNCIONARIOS=			1
B.- PERSONAL LABORAL FIJO			
a.- Grupo equivalente A1		4	
b.- Grupo equivalente A2		15	
c.- Grupo equivalente B		0	
d.- Grupo equivalente C1		3	
e.- Grupo equivalente C2		4	
f.- Grupo equivalente E		0	
TOTAL PERSONAL LABORAL=			23
TOTAL PERSONAL LABORAL=			26
C.- PERSONAL EVENTUAL			
TOTAL PERSONAL EVENTUAL=			0
TOTAL PERSONAL EVENTUAL=			0
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL=			27

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 24 de marzo de 2025.—El presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/4.758/25)

